

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA

REFERENCIA: EJECUTIVO PROMOVIDO POR HUGO LUIS CEPEDA VISBAL CONTRA JOSÉ ROSALÍA PAREJO

RADICACIÓN: 47-189-31-03-001-2019-00152-00

CIÉNAGA, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Liquidación de costas efectuada dentro del Proceso Ejecutivo promovido por Luis Cepeda Visbal contra José Rosalía Parejo.

COSTAS DEL PROCESO	
Agencias en Derechos	\$ 3.000.000
TOTAL	\$ 3.000.000

SON: TRES MILLONES DE PESOS

EMIRO JOSÉ CONEO GONZÁLEZ  
SECRETARIO

lq - 1  
promo 11

En virtud de la liquidación de costas realizadas por la Secretaría de este despacho, APRUEBESE en su integridad, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

  
ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 046

VISITAR:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54>

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA

REFERENCIA: EJECUTIVO PROMOVIDO POR HUGO LUIS CEPEDA VISBAL CONTRA JOSÉ ROSALIA PAREJO

RADICACIÓN: 47-189-31-03-001-2019-00152-00

CIÉNAGA, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Vía electrónica, quien esboza la calidad de apoderada del Banco Agrario S.A., solicita la suspensión de "términos", aludiendo la existencia de la actuación administrativa de corrección del folio 228-3520, del cual figura, según el certificado de tradición, como acreedor hipotecario, ello con el fin de formular la demanda en que haga efectiva esa garantía.

No obstante que se afirma en esa postulación la calidad de apoderada general de esa entidad bursátil, no se arrimó la réplica de la escritura pública respectiva, por lo que el despacho se abstiene de resolver sobre el particular hasta tanto se allegue lo extrañado.

Por Secretaría, INFORMESELE a la solicitante la herramienta de que dispone el despacho para la notificación, por estado, de los proveídos que se emiten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 046  
VISITAR:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54>